



DECRETO N° 3.886.- /

LAJA, 16 de Diciembre 2011

VISTOS:

- 1.- Ley de Presupuesto N° 20.557 del Sector Público para el año 2012.
- 2.- Sesión de Concejo N° 47, acuerdo N° 177 de fecha 30 de Noviembre de 2011.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, en el que asume como Alcalde titular de la Comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 5.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de Presupuesto año 2012, para el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente Presupuesto General para el año 2012, correspondiente al Departamento de Salud Municipal, incorporado a la Gestión Municipal de Laja:

			INGRESOS:	284.848.-
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.248.-
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	283.248.-
		006	Del Servicio Salud Bío Bío	271.126.-
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	224.403.-
		002	Aportes Afectados	46.723.-
		101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	12.122.-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.600.-
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.500.-
	99		Otro	100.-

1.2.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 43-461639 - Fax: 43-461639

GASTOS:			284.848.-
21		GASTOS EN PERSONAL	222.383.-
	1	Personal de Planta	118.345.-
	2	Personal a Contrata	104.038.-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62.465.-
	1	Alimentos y bebidas	250.-
	2	Textiles Vestuario y calzado	1.920.-
	3	Combustibles y Lubricantes	2.820.-
	4	Materiales de Uso o Consumo	36.276.-
	5	Servicios Básicos	6.029.-
	6	Mantenimiento y reparaciones	1.924.-
	7	Publicidad y Difusión	800.-
	8	Servicios Generales	520.-
	9	Arriendos	8.360.-
	10	Servicios Financieros y de Seguros	768.-
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.072.-
	12	Otros gastos	726.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/ecav

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)